POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 05/2020

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**10/06/20**
Entidad:	**1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	**1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**	
Unidad Compradora :	**(Código SICP)**	Tipo de Procedimiento:	**CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020**
ID del Llamado:	**378.545**		
Descripción del Llamado:	**"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO"**		
Proveedor:	**PATRIA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS**	RUC:	**80003140-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
3		**SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO DEL CONTENIDO**					
	3.1	Cobertura de útiles, equipos informáticos, de oficinas, maquinarias Electrónico y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible. **Inicio de Vigencia**: desde 25/06/20 hora 00:00 – hasta 24/06/21 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	271.000	3.252.000
4		**SEGURO CONTRA ROTURA DE CRISTALES**					
	4.1	Cobertura de vidrios interiores y exteriores verticales en: Interior: ventanas divisorias. Exterior: fachada con puertas de vidrio templado, tipo blindex. Laterales: ventanas de vidrio **Inicio de Vigencia**: desde 25/06/20 hora 00:00 – hasta 24/06/21 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	66.666	799.992
		TOTAL					**4.051.992**

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: la suscripción del Contrato**	**Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos las pólizas dentro de los 5 dias hábiles posteriores a la fecha de recepción de la presente Orden de Servicios.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **CARMEN MARIA ESCOBAR VÁZQUEZ**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	2	2	0	260	10	4	99	4.051.992

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
FIRMA PROVEEDOR

10-06-2020
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dra. Carmen M. Escobar Vázquez
Directora General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República